

**GUIA DE REMISION N° 0201 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

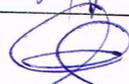
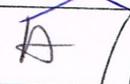
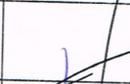
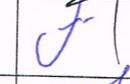
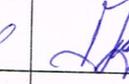
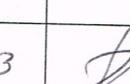
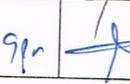
Tumbes, 17 de junio de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0201 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio de 2015, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 0066/2015-MINAGRIPEBPT-DE del 11 de febrero del 2015, en su **ARTICULO PRIMERO** que dice: "APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por el costo total ascendente a la suma de **S/3'601,390.20** (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

**Debiendo decir:** "APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por el costo total ascendente a la suma de **S/3'601,390.20** (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla: en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Legal, Ingeniero Inspector de Obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Constructora JORDAN SRL, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	18-06-15	12:18	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	16.20.	17.06.15	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17-06-15	4:30	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	18.06.15	11.56	
UNIDAD DE TESORERIA	18/06/15	11:44	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	18/06/15	12:30	
RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS			
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18/06/15	12:03	
SOPORTE Y MONITOREO	17/06/15	12:19	

CUT: 53247 2015



# Resolución Directoral N° 0203 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 17 JUN 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 0066/2015MINAGRI-PEBPT-DE del 11 de febrero del 2015, Informe N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT-IC del 20 de abril del 2015, Oficio N° 0244/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 27 de mayo del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, con Resolución Directoral N° 0066/2015MINAGRI-PEBPT-DE del 11 de febrero del 2015, se aprueba la Liquidación Técnica de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN EL SECTOR BRUJAS ALTA Y BRUJAS BAJA, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de S/. 3'561,995.03 (Tres millones quinientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco con 03/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación;

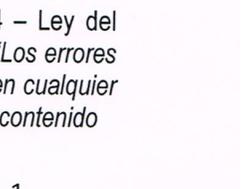
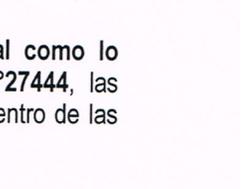
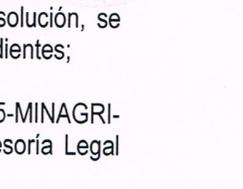
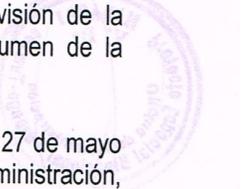
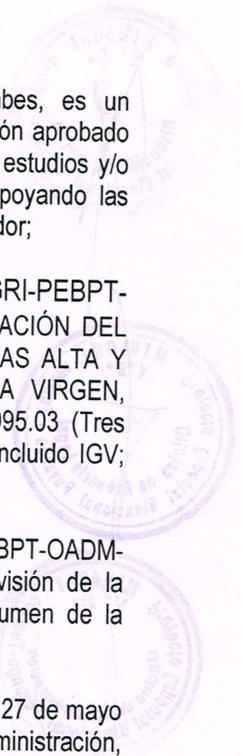
Que, mediante Informe N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT-IC del 20 de abril del 2015, la CPC. Sonia Quispe Infante, informa que de la revisión de la Resolución Directoral N° 0066/2015MINAGRI-PEBPT-DE, advierte errores en cuadro de resumen de la liquidación de la Obra en mención;

Que, con Oficio N° 0244/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 27 de mayo del 2015, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, comunica al Jefe de la Oficina de Administración, que al momento de trasladar los datos del cuadro resumen de la liquidación original a la resolución, se generaron errores involuntarios, por lo cual solicita se adopten las medidas correctivas correspondientes;

Que, mediante proveído inserto en el Oficio N° 0244/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal elaborar la corrección correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Inc. 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General –, establece respecto a la Rectificación de errores, que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido



**Resolución Directoral N° 0201 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

ni el sentido de la decisión"; asimismo, el Inc. 201.2, prescribe que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "E Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 0066/2015-MINAGRIPEBPT-DE del 11 de febrero del 2015, en su ARTICULO PRIMERO que dice: "APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por el costo total ascendente a la suma de S/.3'601,390.20 (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:**

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>1'772,535.81</b>	<b>1'772,535.81</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Efectivo	590,845.27	590,845.27	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	1'181,690.54	1'181,690.54	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>1'772,535.81</b>	<b>1'772,535.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.01</b>
Efectivo	590,845.27	590,845.27	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	1'181,690.54	1'181,690.53	0.00	0.00
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	<b>3'061,678.97</b>	<b>7'106,801.71</b>	<b>5,260.71</b>	<b>0.17</b>
Valorizaciones del contrato principal	2'954,226.35	6'632,067.62	0.17	0.17
Reajustes del Contrato Principal	107,452.62	474,734.08	5,260.71	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>9,653.37</b>	<b>56,976.48</b>	<b>0.00</b>	<b>5,857.05</b>
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en efectivo	1,992.63	53,603.96	0.00	2,345.56
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en material	7,660.74	3,372.53	0.00	3,511.48
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PENALIDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>141,082.42</b>	<b>2,101.26</b>	<b>0.00</b>
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de valorización. Contr. Princ.	0.00	0.00	2,101.26	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00

# Resolución Directoral N° 0205 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente Técnico de Obra	0.00	141,082.42	0.00	0.00
Reintegro de Compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de Compensación por Tiempo de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (SIN IGTV)</b>	<b>3'052,025.60</b>	<b>2'954,226.36</b>	<b>107,452.62</b>	<b>9,653.38</b>
IGTV	549,364.60	531,760.74	19,341.47	1,737.61
<b>TOTAL INC. IGTV</b>	<b>3'601,390.20</b>	<b>3'485,987.10</b>	<b>126,794.09</b>	<b>11,390.99</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGTV</b>	<b>SI. 3'601,390.20</b>			<b>115,403.10</b>
<b>SALDO DE LIQUIDACION TÉCNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA) SI.115,403.10</b>				

**debiendo decir:** "APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por el costo total ascendente a la suma de **SI.3'601,390.20** (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGTV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA SI.	MONTOS CANCELADOS SI.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR SI.	A CARGO SI.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>1'772,535.81</b>	<b>1'772,535.81</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Efectivo	590,845.27	590,845.27	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	1'181,690.54	1'181,690.54	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>1'772,535.81</b>	<b>1'772,535.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.01</b>
Efectivo	590,845.27	590,845.27	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	1'181,690.54	1'181,690.53	0.00	0.01
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	<b>3'061,678.97</b>	<b>2'954,226.35</b>	<b>107,452.62</b>	<b>0.00</b>
Valorizaciones del contrato principal	2'954,226.35	2'954,226.35	0.00	0.17
Reajustes del Contrato Principal	107,452.62	0.00	107,452.62	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>9,653.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,653.37</b>
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en efectivo	1,992.63	0.00	0.00	1,992.63
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en material	7,660.74	0.00	0.00	7,660.74
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PENALIDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de valorización. Contr. Princ.	0.00	0.00	0	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00



11

# Resolución Directoral N° 0203 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente Técnico de Obra	0.00	0	0.00	0.00
Reintegro de Compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de Compensación por Tiempo de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (SIN IGV)</b>	<b>3'052,025.60</b>	<b>2'954,226.36</b>	<b>107,452.62</b>	<b>9,653.38</b>
IGV	549,364.60	531,760.74	19,341.47	1,737.61
<b>TOTAL INC. IGV</b>	<b>3'601,390.20</b>	<b>3'485,987.10</b>	<b>126,794.09</b>	<b>11,390.99</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV</b>	<b>S/. 3'601,390.20</b>			<b>115,403.10</b>
<b>SALDO DE LIQUIDACION TÉCNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA)</b>				<b>S/.115,403.10</b>

en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Legal, Ingeniero Inspector de Obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Constructora JORDAN SRL, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

### Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

28 MAY 2015  
Reg. N° 1739 Hora: 8:43  
Firma:  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 27 de mayo de 2015

CUT N° 51247-2015

OFICIO N° 0244/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
27 MAY 2015  
Reg. N° 2858  
Firma:  
OFICINA de ADMINISTRACION

Señor Lic. Adm.  
VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ  
Jefe (e) Oficina de Administración – PEBPT  
Presente.-

ASUNTO : Verificación de cuadro resumen de liquidación

REF. : 1) INFORME N° 025/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UCONT  
2) OBRA: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia 1), mediante el cual se advierte los errores presentados en el cuadro resumen de la Resolución Directoral N° 066/2015-MINAGRI-PEBPT-DE que aprueba la liquidación de la obra en referencia 2).

Al respecto, manifiesto a usted que mediante el Informe N° 039/2015- MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO el ingeniero Deciderio Atoche Ortiz en calidad de Inspector de obra, hizo llegar los documentos sustentatorios para que se emita el Informe Legal a efecto de aprobar el acto resolutivo de liquidación; sin embargo, se verifica que el cuadro resumen de la resolución no guarda relación en lo que corresponde **valorizaciones - reajuste, deducciones y otros de la columna de los montos cancelados.**

Por tal razón, al parecer el error ha sido generado durante la elaboración de la resolución al momento de trasladar los datos del cuadro resumen alcanzado por esta Dirección y del cual se adjunta copia autenticada del Informe N° 021/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF (05 folios), con el fin de que se adopten las medidas correctivas correspondientes..

Sin otro particular, expreso a usted las consideraciones de mi especial deferencia

Atentamente,  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing. Enrique A. Maceda Nicolini  
Director de Infraestructura Agraria y Riego



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
SERVICIO A. O.A.L.  
1 DE ACCION  
01 ACCION REALIZADA  
02 ADJUNTAR  
03 ARCHIVAR  
05 COORDINAR  
06 CORREGIR  
10 EVALUAR  
11 INFORMAR  
OBSERVACIONES: *Comunicación Comprobarse*

*GRABER*  
*Medicador y*  
*SUBSANA A LO INDICADO.*

Fecha : *01/06*



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
R E C I B I D O  
17 JUN 2015  
Hora: *12:46* Firma:  
Dirección Ejecutiva

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CUT. 51247/2015

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

26 MAY 2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Reg N°

9:30h

Firma: *[Signature]* Tumbes, 19 de Mayo de 2015

Dirección de Infraestructura y Riego

**INFORME N° 025 /2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UCONT.**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
19 MAY 2015  
Reg. N° 262  
Firma: *[Signature]* 11:55c  
OFICINA de ADMINISTRACION

Señor:  
Lic. Adm. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ  
Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT  
Presente.-

ASUNTO : CORRECCION DE RESOLUCION DE LIQUIDACION

REFERENCIA: a) Informe N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT-IC

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle que mediante documento de la referencia la CPC. Sonia Quispe Infante advierte errores en el cuadro resumen de la RD. 066/2015-MINAGRI-PEBPT-DE que aprueba la liquidación de la Obra "Instalación del servicio de protección contra la erosión en el sector El Progreso Romero, margen derecha del Rio Tumbes".

Al respecto esta unidad sugiere que se eleve el presente a la Dirección de Infraestructura y Riego a fin de que haga las aclaraciones del caso y proceder a la corrección a que hubiere lugar.

Es todo lo que informo a usted, para los fines del caso.

Atentamente:

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Marx Vega Chávez  
Jefe Unidad Contabilidad

C.c  
Archivo

*[Handwritten notes]*  
Evaluas el error  
de monto de la pro forma

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
ENVIA: OAL FIRMA: [Signature]  
N° DE ACCION: 20 FECHA: 20 / 05 / 2015  
01 ACCION INICIAL  
02 ADJUNTAR A LOS ANTERIORES  
03 ARCHIVAR  
05 COORDINAR  
06 CORREGIR  
10 EVALUAR/OPINAR  
11 INFORMAR  
OBSERVACIONES: EPECUAT las correcciones  
15 DE CONOCIMIENTO  
16 DE CORRESPONDER  
18 PREPARAR RESPUESTA  
19 PROYECTAR DISPOSITIVO  
19 SEGUIMIENTO  
20 TRAMITE RESPECTIVO  
20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

*[Handwritten signature]*  
CPC. VELASQUEZ

COORDINAR CON  
D. INF SOBRE EL PARTICULAR

Fecha:

*[Circular stamp]*  
FIRMA  
de Asesoría Legal  
Binacional Puyango

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
26 MAY 2015  
Reg N° 1659 Hora 10:40  
Firma: *[Signature]*  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CUT 51247-2014

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

**INFORME N°008/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT-IC**

Señor:  
CPC Carlos Vega Chávez  
Jefe de la Unidad de Contabilidad  
Presente.-

Asunto : Corrección de Resolución de Liquidación

Fecha : Tumbes, 20 de Abril de 2014.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle, que la Resolución Directoral N° 066/2015-MINAGRI-PEBPT-DE que aprueba la liquidación de la Obra: “Instalación del Servicio de Protección Contra la Erosión en el Sector el Progreso Romero, Margen Derecha del Río Tumbes, en el Distrito, Provincia y Región Tumbes” ejecutada por la Empresa Constructora Jordán SRL, presenta errores en el cuadro resumen de la liquidación.

Por lo expuesto, se hace llegar copia de la resolución en mención, para su corrección, a fin de cumplir con el registro contable.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
*GPCC. Sonia Quispe Infante*  
Integrador Contable



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT  
Of. Asesoría Legal 05  
**CARGO**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 03 de febrero de 2015

**INFORME N° 021/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF.**

Señor Ingeniero  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-



**CUT N° 7430-2015**

- ASUNTO :** Aprobación Liquidación de Obra
- REF. :**
- 1) CARTA N° 005-2015/JORDAN
  - 2) INFORME N° 039/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO
  - 3) OBRA: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”

Es grato dirigirme a usted, para manifestar que con documento de la referencia 1), el Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L., ejecutor de la obra: “Instalación del Servicio de Protección Contra La Erosión en El Sector El Progreso Romero, Margen Derecha del Rio Tumbes, Distrito, Provincia y Región Tumbes”, presenta la Liquidación Técnica de Obra, para revisión y aprobación correspondiente, según los plazos definidos en el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la referencia 2) el Ing. Deciderio Atoche Ortiz, en calidad de Inspector de Obra, informa que ha revisado la liquidación de obra, encontrándola conforme y sugiere se emita previamente el informe legal respectivo a efecto de aprobar con acto resolutorio la liquidación de obra, la misma que tiene un costo final de obra por la suma de S/.3'601,390.20 y un saldo de liquidación de obra a favor del contratista ascendente a S/.115,403.10.

Al respecto, esta Dirección encuentra conforme la Liquidación de Obra en referencia, ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L** y hace llegar en original, un File conteniendo la liquidación (110 folios), a fin que se emita la resolución de aprobación, para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el **costo final de la obra asciende a la suma de S/.3'601,390.20 (Tres millones Seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y un saldo de liquidación de obra, a favor del Contratista por el monto de **S/.115,403.10 (Ciento quince mil cuatrocientos tres con 10/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV.

Asimismo, mucho agradeceré se sirva alcanzar la presente liquidación a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal respectiva y de estar conforme se proyecte la Resolución Directoral; debiendo contener el Resumen respectivo de la Liquidación y en la parte resolutoria se debe aprobar el costo final de la obra y el saldo a favor del Contratista para que la Unidad de Contabilidad y Tesorería no efectúe observaciones a futuro. Del mismo modo, dicha resolución debe de notificarse a la Oficina de Administración para los trámites que le correspondan y a la Contratista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

*[Signature]*  
Ing° Enrique A. Maceda Nicolini  
Director de Infraestructura



C.c.  
ARCH  
EAMN/

**CERTIFICO :** Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.  
**26 MAY 2015**  
Sr. Edgard William Carrillo Dózar  
FEDATARIO TITULAR  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes



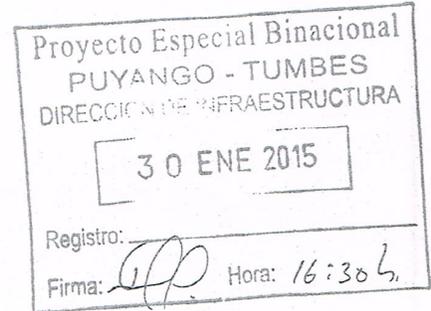
"AÑO DEL DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Tumbes, 30 de Enero de 2015

CUT: 7430-2015

**INFORME N° 039 /2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO**

Señor Ingeniero  
**ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**  
Director de Infraestructura  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Presente.-



ASUNTO : Aprobación de Liquidación de Obra

REF. : 1) CARTA N° 005/2015-JORDAN  
2) Contrato de Ejecución de Obra N° 04/2014-MINAGRI-PEBPT-DE  
3) Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar en relación al documento de la referencia 1), remitido por la empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L responsable de la ejecución de la obra indicada en referencia 3), para su revisión de acuerdo con el Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Licitación Pública N° 03/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15/09/2014, se otorga la Buena Pro para la ejecución de la Obra denominada "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 04/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 24 de Setiembre de 2014, la Entidad suscribe con la Constructora Jordan S.R.L., con el objeto de ejecutar la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Mediante Resolución Directoral N° 221-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 07.08.14, que aprueba el Expediente técnico de la obra.

Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 298-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 30.09.14, que designa al Inspector de Obra.

CONCURSO : LP N° 03/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

VALOR REFERENCIAL : S/. 3'491,806.77 (Inc. IGV.)

PLAZO DE EJECUCION : 90 días calendarios

MODALIDAD : PRECIOS UNITARIOS

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ing° Deciderio Atoche Ortiz  
CIP. N° 6054

**CERTIFICADO** : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Dr. Edgard William Carrillo Dózar  
FEDATARIO TITULAR  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

03

"AÑO DEL DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## II. BASE LEGAL

- CONTRATO DE OBRA N° 04/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO – DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF
- RESOLUCION DIRECTORAL N°221-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 07.08.14, que aprueba el Expediente técnico.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 225-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 08.08.14, que conforma el Comité Especial.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 298-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 30.09.14, que designa al Inspector de Obra.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 344-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 04.11.14, que aprueba el Calendario de Avance de Obra.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 009-2015-MINAGRI-PEBPT-DE, del 13.01.15, Designa al Comité de Recepción de Obra.

## III. DE LOS PLAZOS DE LA OBRA

- FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	: 24.09.14
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 30.09.14
- FECHA DE INICIO DE OBRA	: 04.10.14
- PLAZO CONTRACTUAL	: 90 DÍAS
- FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 01.01.15
- FECHA DE CULMINACION	: 31.12.14
- FECHA DE RECEPCION DE OBRA	: 14.01.15

CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar  
FEDATARIO TITULAR  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

De la revisión establecida a la documentación existente (cuaderno de obra, resoluciones, informes), se ha determinado que durante el desarrollo en la ejecución de la obra no han existido inconvenientes.

## IV. REVISION TECNICA DE LA LIQUIDACIÓN:

Establecido el respectivo análisis del expediente de liquidación técnica de la obra se ha determinado las siguientes observaciones:

- ❖ Se ha contrastado la formula polinomial, que tiene el expediente de liquidación técnica con la del Expediente Técnico aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N°221-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 07 de agosto del 2014, la cual se ha reformulado en relación a los índices unificados de precios para las seis aéreas geográficas correspondientes al mes de junio del 2014 mes del presupuesto, al mes de octubre del 2014 mes de los adelantos (directo y materiales), los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014 de las valorizaciones.

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Deciderio Atoche Ortíz  
CIP. N° 60545

- ❖ Se ha encontrado planilla de metrados post obra, planos finales completos de post construcción, que permiten determinar fehacientemente los metrados finales de obra, en tal sentido se han tomado los metrados post obra que indican que las actividades se han ejecutado al 100%.



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

02

"AÑO DEL DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

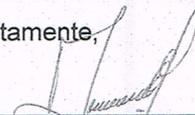
- ❖ Se ha encontrado el calendario de avance de obra establecido y sustentado con la programación PERT CPM aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 344-2014-MINAGRI-PEBPT-DE, del 04 de noviembre del 2014 concordante con el plazo y los eventos ocurridos en obra que han determinado el plazo contractual de 90 días calendarios.
- ❖ Debido al cronograma de obra aprobado, el calendario de avance de obra ha sido posible efectuar la comparación de reintegros valorizaciones ejecutadas versus valorizaciones programadas de liquidación, en función de los conceptos de obra atrasada, obra, normal, obra adelantada.
- ❖ Se ha verificado la amortización total de adelantos directos y materiales.
- ❖ No ha existido ampliaciones de plazo, ni mayores gastos generales la obra en general se ha desarrollado y ejecutado con normalidad en estricto cumplimiento con la normatividad vigente Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- ❖ Para el cálculo de los factores de reajuste se ha considerado el coeficiente correspondiente al mes de pago.
- ❖ Establecidas las consideraciones antes expuesta y contando con la documentación de obra, además de definir algunos cálculos para determinar reajuste y gastos se ha elaborado un cálculo de la liquidación final del contrato de obra, determinando un monto de liquidación a favor del contratista por un total de S/. 115,403.10 (Ciento quince mil cuatrocientos tres con 10/100 nuevos soles).
- ❖ El costo total de obra asciende a un monto de s/. 3'601,390.20 (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles).

#### V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- ❖ El costo total de la obra indicada en referencia asciende a s/. 3'601,390.20 (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGV y un saldo de liquidación de obra, a favor del contratista que asciende a S/. 115,403.10 (Ciento quince mil cuatrocientos tres con 10/100 nuevos soles), incluido IGV.
- ❖ El suscrito encuentra conforme la Liquidación de la obra en referencia ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L y sugiere se emita previamente el informe legal respectivo, a efecto de aprobar con acto resolutivo la liquidación de obra.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. DECIDERIO/ATOCHÉ ORTIZ  
Inspector de obra  
CIP 60545

Cc  
Archivo

CERTIFICADO : Que la presente Copia  
Fotostática es Exactamente Igual  
al Documento Original que ha  
tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dóssar  
DECIDERIO - TITULAR  
MINAGRI de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA**

Instalación del Servicio de Protección Contra la Erosión en el Sector el Progreso Romero, Margen

Obra :

Derecha del Río Tumbes en el Distrito , Provincia y Región Tumbes

CON PRECIOS VIGENTES A DICIEMBRE DEL 2014

CONCEPTO	COSTO FINAL DE S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>1,772,535.81</b>	<b>1,772,535.81</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Efectivo	590,845.27	590,845.27	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	1,181,690.54	1,181,690.54	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>1,772,535.81</b>	<b>1,772,535.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.01</b>
Efectivo	590,845.27	590,845.27	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	1,181,690.54	1,181,690.53	0.00	0.01
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	<b>3,061,678.97</b>	<b>2,954,226.35</b>	<b>107,452.62</b>	<b>0.00</b>
Valorizaciones del contrato principal	2,954,226.35	2,954,226.35	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	107,452.62	0.00	107,452.62	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>9,653.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,653.37</b>
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	1,992.63	0.00	0.00	1,992.63
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	7,660.74	0.00	0.00	7,660.74
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PENALIDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (SIN IGV)</b>	<b>3,052,025.60</b>	<b>2,954,226.36</b>	<b>107,452.62</b>	<b>9,653.38</b>
IGV	549,364.60	531,760.74	19,341.47	1,737.61
<b>TOTAL INC. IGV</b>	<b>3,601,390.20</b>	<b>3,485,987.10</b>	<b>126,794.09</b>	<b>11,390.99</b>
<b>GOSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV</b>	<b>3,601,390.20</b>			<b>115,403.10</b>
<b>SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA ( A FAVOR DEL CONTRATISTA) S/ 115,403.10</b>				

**CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.**

26 MAY 2015

Sr. Edgar William Carrillo Dézar  
**PARIO TITULAR**  
 de Agricultura y Riego

Ministerio de Agricultura y Riego  
 Proyecto Especial Binacional Puzango Tumbes

Ing° Deciderio Atoche Ortiz  
**CIP. N° 60545**

Oriando A. Alemán Alemán  
**INGENIERO CIVIL**  
**REG. CIP. 55378**

**GUIA DE REMISION N° 0201 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 17 de junio de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0201 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio de 2015, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 0066/2015-MINAGRIPEBPT-DE del 11 de febrero del 2015, en su **ARTICULO PRIMERO** que **dice:** "APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por el costo total ascendente a la suma de **S/.3'601,390.20** (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

**Debiendo decir:** "APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL SECTOR EL PROGRESO ROMERO, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por el costo total ascendente a la suma de **S/.3'601,390.20** (Tres millones seiscientos un mil trescientos noventa con 20/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla: en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Legal, Ingeniero Inspector de Obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Constructora JORDAN SRL, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
Empresa Conbstructoras JORDAN SRL			

CUT:53247 2015